



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#).

**ACTA** de la sesión Ordinaria celebrada en Primera CONVOCATORIA, el día 11 de Octubre de 2022 por la Junta de Gobierno Local.

**Señores/as asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

**Vocales:**

D<sup>a</sup> ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO

D<sup>a</sup> CÁNDIDA VERDIER MAYORAL

D. ROBERTO PALMERO MONTERO

D. JOAQUÍN GUERRERO BEY

D. JOSÉ MANUEL VERA MUÑOZ

D<sup>a</sup> JOSEFA VELA PANÉS

D<sup>a</sup> SUSANA RIVAS CÓRDOBA

**Secretario General en funciones:**

**Vicesecretario General Acctal.**

D. MANUEL OROZCO BERMÚDEZ

**Interventor Municipal:**

D. ÁNGEL TOMÁS PÉREZ CRUCEIRA

**Excusa su inasistencia:**

D. FRANCISCO JOSÉ SALADO MORENO

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a día 11 de Octubre de 2022.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente a la presente semana, en primera convocatoria con la asistencia del infrascrito Secretario General en funciones

Y siendo las 09:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

En estos momentos se ausenta de la Sala el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la presidencia de la sesión la Sra. González Bueno.

**1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 04 de octubre de 2022.**

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, el día 04 de octubre de 2022, ésta quedó aprobada en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

**2.- Propuestas de acuerdo que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.**

**2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del "suministro de infraestructura de copias de seguridad unificado con replicación de centro de contingencias fortificado y resiliente frente a ataques de tipo ransomware que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU". Expte. 68/2022.**

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación del "suministro de infraestructura de copias de seguridad unificado con replicación de centro de contingencias fortificado y resiliente frente a ataques del tipo Ransomware", que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con una duración de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de formalización del contrato, resultando un valor estimado del contrato de SETENTA Y NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (99.173,55-Euros) I.V.A. excluido y un presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación que asciende a la cantidad de CIENTO MIL EUROS (100.000,00.-Euros) I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación .....82.644,63.- Euros
- Importe I.V.A. 21% .....17.355,37 .- Euros

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo suscrita por el Jefe de Servicio de Organización y Calidad, D. \*\*\*\* \* \*\*\*\*\* \* \*\*\*\*\* \* \*\*\*\*\* [J.A.D.M.], con fecha 30 de septiembre de 2022 y con el visto bueno de la Delegada de Régimen Interior, D<sup>a</sup> Cándida Verdier Mayoral en la misma fecha; vistos el informe favorable emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* \* \*\*\*\*\* \* \*\*\*\*\* [T.C.F.] con fecha 4 de octubre de 2022, conformado por la Sr. Vicesecretario General Acctal., D. Manuel Orozco Bermúdez con fecha 6 de octubre de 2022 y el informe de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



s00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

fiscalización suscrito por la Sr. Interventor D. \*\*\*\*\* [A.T.P.C.], de fecha 6 de octubre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el inicio del expediente de contratación del “*suministro de infraestructura de copias de seguridad unificado con replicación de centro de contingencias fortificado y resiliente frente a ataques del tipo Ransomware*”, que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con una duración de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de formalización del contrato, resultando un valor estimado del contrato de SETENTA Y NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (99.173,55-Euros) I.V.A. excluido y un presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación que asciende a la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00.-Euros) I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación .....82.644,63.- Euros
- Importe I.V.A. 21% .....17.355,37.- Euros

2º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Jefe de Servicio del Servicio de Organización y Calidad, D. \*\*\*\* [J.A.D.M.] con fecha 29 de septiembre de 2022, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=t00671a147141d0830c07e60d3090d1d6>

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido suministro mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a14729040d9aa07e613b0a0c0da>

4º. Aprobar el gasto de 100.000,00.-Euros y la financiación de la presente contratación, existiendo retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 16/926- 62702 existiendo documentos de retención del crédito (RC) con n.º de operación: 202220013747000 del ejercicio actual.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el que se indicará el plazo para la presentación de las proposiciones, que será, como mínimo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 de la LCSP.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

**2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del suministro de Switches core para la infraestructura de red que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU.**

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación del “suministro de “switches core” para la infraestructura de red”, que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con una duración de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de formalización del contrato, resultando un valor estimado del contrato de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (31.239,60.-Euros) I.V.A. excluido y un presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00.-Euros) I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación ..... 26.033,06.- Euros
- Importe I.V.A. 21% ..... 5.466,94.- Euros

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo suscrita por el Jefe de Sección de Informática del Servicio de Organización y Calidad, D. \*\*\*\*\* [A.B.B.], con fecha 16 de septiembre de 2022 y con el visto bueno de la Delegada de Régimen Interior, D<sup>a</sup> Cándida Verdier Mayoral, con fecha 19 de septiembre de 2022; vistos el informe favorable emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* [T.C.F.], conformado por la Sr. Vicesecretario General Acctal., D. \*\*\*\*\* [M.O.B.], de fecha 29 de septiembre de 2022 y el informe de fiscalización suscrito por la Sr. Interventor D. \*\*\*\*\* [A.T.P.C.], de fecha 4 de octubre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el inicio del expediente de contratación del “suministro de “switches core” para la infraestructura de red”, que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con una duración de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de formalización del contrato, resultando un valor estimado del contrato de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (31.239,60.-Euros) I.V.A. excluido y un presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00.-Euros) I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación ..... 26.033,06.- Euros
- Importe I.V.A. 21% ..... 5.466,94.- Euros

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



s00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

2º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Jefe de Sección de Informática del Servicio de Organización y Calidad , D. \*\*\*\*\* [A.B.B.] con fecha 15 de septiembre de 2022, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=o00671a1471d0f0243507e618c090b06g>

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido suministro mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a1472f1d0da2807e60e5090b0ft>

4º. Aprobar el gasto de 31.500,00.-Euros y la financiación de la presente contratación, existiendo retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 16-926/62702, código de proyecto 2022.0000028, del Presupuesto General en vigor para el año 2022.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el que se indicará el plazo para la presentación de las proposiciones, que será, como mínimo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 de la LCSP.

### **2.3.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del "servicio de gestión y optimización de la facturación energética de los consumos municipales y de la gestión del portal energético municipal". Expte. 51/2022.**

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación del **"servicio de gestión y optimización de la facturación energética de los consumos municipales y de la gestión del portal energético municipal"**, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogables por anualidades, sin que la duración total pueda exceder a cuatro años, y un valor estimado del contrato de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (**69.600,00.-Euros**), resultando un presupuesto base de licitación anual de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (**17.545,00.-Euros**) siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- Presupuesto del servicio..... 14.500,00.-Euros
- Importe I.V.A. 21% del servicio ..... 3.045,00.-Euros

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

s00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo emitida por el Ingeniero Técnico Municipal Municipal, D. \*\*\*\*\* [C.A.V.G.], con el visto bueno de la Delegada de Obras Dña. María de los Ángeles Martínez Rico, de fecha 20 de julio de 2022; vistos el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Gestión y Compras, D. \*\*\*\*\* [A.F.M.], conformado por la Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. Manuel Orozco Bermúdez, de fecha 29 de septiembre de 2022, y el informe de fiscalización suscrito por el Sr. Interventor D. \*\*\*\*\* [A.T.P.C.], de fecha 4 de octubre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el inicio del expediente de contratación del **“servicio de gestión y optimización de la facturación energética de los consumos municipales y de la gestión del portal energético municipal”**, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogables por anualidades, sin que la duración total pueda exceder a cuatro años, y un valor estimado del contrato de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (**69.600,00.-Euros**), resultando un presupuesto base de licitación anual de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (**17.545,00.-Euros**) siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- Presupuesto del servicio..... 14.500,00.-Euros
- Importe I.V.A. 21% del servicio ..... 3.045,00.-Euros

2º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la adjudicación del citado servicio, suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal Municipal, D. \*\*\*\*\* [C.A.V.G.], de fecha 20 de julio de 2022, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a1472d1408d6c07e608e070901s>

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido servicio mediante procedimiento abierto simplificado, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a1471c1d1749907e60c8090b187>

4º. Aprobar el gasto de 17.545,00.- Euros y la financiación de la presente contratación, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en la aplicación presupuestaria 53-1532-227.06, del Presupuesto General del ejercicio 2022.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que en ningún caso podrá ser inferior a 15 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 3º de la LCSP.

### **2.4.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del "suministro de solución cortafuegos perimetral y sistema EDR para protección de equipos de trabajo que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU". Expte. 67/2022.**

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación del "suministro de solución cortafuegos perimetral y sistema EDR para protección de equipos de trabajo", que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con una duración de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de formalización del contrato, resultando un valor estimado del contrato de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (79.338,84-Euros) I.V.A. excluido y un presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación que asciende a la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-Euros) I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación .....66.115,70.- Euros
- Importe I.V.A. 21% .....13.884,30.- Euros

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo suscrita por el Jefe de Servicio de Organización y Calidad, D. \*\*\*\* \* [J.A.D.M.], con fecha 30 de septiembre de 2022 y con el visto bueno de la Delegada de Régimen Interior, D<sup>a</sup> Cándida Verdier Mayoral en la misma fecha; vistos el informe favorable emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* [T.C.F.] con fecha 4 de octubre de 2022, conformado por la Sr. Vicesecretario General Acctal., D. \*\*\*\*\* [M.O.B.] con fecha 6 de octubre de 2022 y el informe de fiscalización suscrito por la Sr. Interventor D. \*\*\*\*\* [A.T.P.C.], de fecha 6 de octubre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el inicio del expediente de contratación del "suministro de solución cortafuegos perimetral y sistema EDR para protección de equipos de trabajo", que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por

S00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a1471a111849c07e61070a0e00c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con una duración de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de formalización del contrato, resultando un valor estimado del contrato de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (79.338,84-Euros) I.V.A. excluido y un presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación que asciende a la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-Euros) I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación .....66.115,70.- Euros
- Importe I.V.A. 21% .....13.884,30.- Euros

2º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Jefe de Servicio del Servicio de Organización y Calidad, D. \*\*\*\* \* \*\*\*\*\* [J.A.D.M.] con fecha 30 de septiembre de 2022, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=t00671a147001e08a8f07e60b5090a31f>

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido suministro mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a14722040625407e60dc0a0c0dB>

4º. Aprobar el gasto de 80.000,00.-Euros y la financiación de la presente contratación, existiendo retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 16/926- 62702 existiendo documentos de retención del crédito (RC) con n.º de operación: 202220013747000 del ejercicio actual.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el que se indicará el plazo para la presentación de las proposiciones, que será, como mínimo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 de la LCSP.

## **2.5.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera.**

Se da cuenta del expediente administrativo iniciado en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2022 para la contratación, sujeta a regulación armonizada, de la prestación del **servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas aprobados por dicho acuerdo en los que se establece una duración inicial de un año, prorrogable por

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años, y un presupuesto base de licitación para la primera anualidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (999.778,33-Euros), I.V.A. y demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del servicio..... 890.336,93.-Euros.
- Importe I.V.A. 21% (del servicio acuático).....109.441,41.-Euros.

Vista acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 30 de agosto de 2022, en la que se procedió a la apertura del archivo electrónico "A" de documentación acreditativa de los requisitos previos y del archivo electrónicos "B", de documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor, consta presentada una única oferta por la empresa: NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

En reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de septiembre de 2022 se dio cuenta del informe de valoración de los criterios de calidad evaluables mediante juicio de valor establecidos en la cláusula 12.2 del PACP, emitido con fecha 13 de septiembre de 2022 por el Responsable del Servicio de Medio Ambiente, Don \*\*\*\* \* [A.O.B.], del que resulta la siguiente puntuación de acuerdo a los referidos criterios:

NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA:

- 2.1. Proyecto de ejecución de servicios ofertados en playa. Puntuación: 45

En la misma reunión de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del archivo electrónico C, de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas matemáticas y se valora por la Mesa de Contratación directamente la proposición económicas de acuerdo a los criterios de adjudicación evaluables conforme a fórmulas matemáticas establecidos en la cláusula 12.1 del PCAP.:

NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA:

- 1.1.- Oferta económica:  
- Dispositivo sanitario: 368.621,85€ (IVA exento).  
- Dispositivo salvamento y socorrismo: 520.266,15€ (IVA excluido)  
- Total servicio (sin incluir IVA): 888.888,00€ Puntuación: 35

- 1.2.- Mejoras al servicio. Adscribe a la ejecución del contrato, durante toda su duración, sin coste adicional alguno, un "dron", con las características mínimas y condiciones indicadas en la cláusula 12ª del PCAP. Puntuación: 15

- 1.3.- Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Se

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

compromete a adscribir a la ejecución del contrato en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones a personas pertenecientes a dicho colectivo: más del 20%.

Puntuación: 5  
Puntuación: 55

TOTAL:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 45

Total criterios CAF: 55

Total puntuación: 100

Aceptada la propuesta de adjudicación a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA mediante Decreto número 2022/5235 de fecha 26 de septiembre de 2022 de la Delegación de Contratación, en uso de las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 6639, de 30 de noviembre de 2020, para la aceptación de las propuestas de contratación que eleve la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento, con fecha 27 de septiembre de 2022 se requirió a la propuesta adjudicataria para que dentro del plazo de diez días hábiles aportase la documentación previa señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 19ª del mismo. Dentro del plazo señalado en el requerimiento presenta dicha empresa la documentación requerida, que fue calificada favorablemente por la mesa de contratación en reunión celebrada el 5 de octubre de 2022.

Conocidos los referidos antecedentes; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Adjudicar a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, con NIF: Q2866001G, el **servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera**, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2022 y y conforme a su propuesta contenida en los sobres "B" y "C" de su oferta, en las siguientes condiciones económicas:

- **Dispositivo sanitario**

Importe: trescientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiún euros con ochenta y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

cinco céntimos de Euros (368.621,85€), IVA exento.

- **Dispositivo salvamento y socorrismo:** seiscientos veintinueve mil quinientos veintidós euros con cuatro céntimos (629.522,04 €) con el siguiente desglose:  
Importe base: quinientos veinte mil doscientos sesenta y seis euros con quince céntimos de Euros (520.266,15 €).  
Importe I.V.A.21%: ciento nueve mil doscientos cincuenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos de Euros (109.255,89 €).
- **Mejoras al servicio:** Adscribe a la ejecución del contrato, durante toda su duración, sin coste adicional alguno, un “dron”, con las características mínimas y condiciones indicadas en la cláusula 12ª del PCAP.
- **Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral:** Se compromete a adscribir a la ejecución del contrato en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones a personas pertenecientes a dicho colectivo: más del 20%.

2º. Notificar la presente resolución a los licitadores, comunicando al adjudicatario que deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el oportuno requerimiento una vez transcurra el plazo previsto en la cláusula 21ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

3º. Se dé publicidad del presente acuerdo de adjudicación en el “Perfil de Contratante” del órgano de contratación conforme establece el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 2.6.- Expediente relativo a la adjudicación del "servicio de conservación, mantenimiento y reforma de explanaciones y firmes en viales públicos de Chiclana de la Frontera". Expte. 60/2022.

Se da cuenta del expediente administrativo iniciado en virtud de Decreto número 4664/2022 para la contratación, sujeta a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, del “**servicio de conservación, mantenimiento y reforma de explanaciones y firmes en viales públicos de Chiclana de la Frontera**” con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por dicha resolución, en los que se establece una duración inicial de DOS AÑOS, a partir la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por dos anualidades más, sin que la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años y con un presupuesto base de licitación para la primera anualidad de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (705.551,00.- Euros), I.V.A. y demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

- Importe del servicio: 583.100,00.-Euros
- Importe del I.V.A. 21% : 122.451,00.-Euros

Vista acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 7 de septiembre de 2022, en la que se procedió a la apertura de los archivos electrónicos A, de documentación acreditativa de los requisitos previos y B, de documentación relativa a criterios valorables mediante un juicio de valor, resultaron admitidas las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- NIF: B11477312 NIVELACIONES BUTI, S.L.
- NIF: B85826899 PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.

En reunión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de septiembre de 2022 se dio cuenta de informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor establecidos en la cláusula 12.2 del PACP, emitido con fecha con fecha 13 de septiembre de 2022 por el el Jefe de Sección de Servicios, Don \*\*\*\*\* [P.B.A.] del que resulta las siguientes puntuaciones:

- NIF: B11477312 NIVELACIONES BUTI, S.L.:  
2.1.- Memoria técnica de implantación del servicio. Puntuación: 4.00
- NIF: B85826899 PROBISA VIAS Y OBRAS SLU:  
2.1.- Memoria técnica de implantación del servicio. Puntuación: 7.5

En la misma reunión de la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2022 se procedió a la apertura del archivos electrónico C, de documentación relativa a criterios valorables mediante fórmulas matemáticas y, tras la comprobación de que según lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), no hay ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad, se valoran las ofertas de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12.1 del PCAP, de la siguiente manera:

- NIF: B11477312 NIVELACIONES BUTI, S.L.:  
1.1.- Oferta económica: 10,00% de baja. Puntuación: 60.00  
1.2.- Medios materiales: Todos los previstos en el PCAP. Puntuación: 15.00  
1.3.1.- Vallas tipo leonera: 80 vallas. Puntuación: 5.00  
1.3.2.- Vallas encadenables: 80 vallas. Puntuación: 5.00  
1.3.3.- Colocación de vallas publicitarias: 5 vallas. Puntuación: 5.00  
TOTAL: Puntuación: 90.00
- NIF: B85826899 PROBISA VIAS Y OBRAS SLU:  
1.1.- Oferta económica: 1.70% de baja. Puntuación: 10.20  
1.2.- Medios materiales: No ofrece. Puntuación: 0.00  
1.3.1.- Vallas tipo leonera: 50 vallas. Puntuación: 3.13

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

1.3.2.- Vallas encadenables: 50 vallas.	Puntuación: 3.13
1.3.3.- Colocación de vallas publicitarias: 5 vallas.	Puntuación: 5.00
TOTAL:	Puntuación: 21.46

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B11477312 NIVELACIONES BUTI, S.L. Propuesto para la adjudicación  
Total criterios CJV: 4.00  
Total criterios CAF: 90.00  
Total puntuación: 94.00

Orden: 2 NIF: B85826899 PROBISA VIAS Y OBRAS SLU  
Total criterios CJV: 7.50  
Total criterios CAF: 21.46  
Total puntuación: 28.96

Mediante Decreto 2022/5237 de 21 de septiembre de 2022 de la Delegación de Contratación, en uso de las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 6639, de 30 de noviembre de 2020, para la aceptación de las propuestas de contratación que eleve la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local, se aceptó la propuesta de la mesa de contratación de fecha 16 de septiembre de 2022 para la adjudicación a NIVELACIONES BUTI, S.L., con N.I.F.: B11477312, del servicio de conservación, mantenimiento y reforma de explanaciones y firmes en viales públicos de Chiclana de la Frontera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 27 de septiembre de 2022 se requirió a este licitador para la presentación, dentro del plazo de cinco días hábiles, de la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 19ª del mismo.

La Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2022 calificó favorablemente la documentación previa a la adjudicación presentada dentro del indicado plazo por NIVELACIONES BUTI, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Adjudicar a NIVELACIONES BUTI, S.L., con C.I.F. B11477312, el servicio de conservación, mantenimiento y reforma de explanaciones y firmes en viales públicos de Chiclana de la Frontera, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados en virtud de Resolución de Alcaldía número 4664 de fecha 19 de agosto de 2022 y a la documentación presentada en los archivos electrónicos "B" y "C" de su oferta, en las siguientes condiciones económicas:

1º.- Oferta económica:

- Porcentaje de baja sobre los precios unitarios del anexo del cuadro de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas: **10 %**.

2º.- Medios materiales que se adscribirán a la ejecución del contrato, respecto del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas :

1 cargadora retroexcavadora (mixta) + conductor ( máximo 200 h/año de contrato)
1 mini Retroexcavadora de ruedas + conductor ( máximo 200 h/año de contrato)
1 excavadora giratoria grande + conductor ( máximo 200 h/año de contrato)
1 minidumper autocargable + conductor ( máximo 200 h/año de contrato)
1 extendedora pequeña de aglomerado tipo vógele superboy o similar + conductor ( máximo 200 h/año de contrato)
1 camión cisterna + conductor ( máximo 200 h/año de contrato)
1 Rulo estático pequeño. (1,5-3 tn) + conductor ( máximo 200 h/año de contrato)
1 Vehículo de inspección de actuaciones a disposición permanente de los técnicos de Vías y Obras

3º Aportación de vallas de señalización (indicar número de unidades a aportar):

Vallas tipo leonera de obra a estrenar con cartel de obra municipal	80
Vallas metálicas encadenables a estrenar con cartel de obra municipal	80
Vallas publicitarias (hasta un máximo de 5 unidades por año de contrato)	5

2º. Notificar el presente acuerdo a los licitadores, comunicando al adjudicatario que deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el oportuno requerimiento una vez transcurra el plazo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

3º. Se dé publicidad de este acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

### **2.7.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Inspector de Obras.**

Visto expediente relativo a la provisión, por el procedimiento de Concurso, del puesto de trabajo de INSPECTOR/A DE OBRAS, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, que se instruye en la Sección de Personal.

Visto informe favorable de Don \*\*\*\* \* [J.M.C.G.], Jefe de Negociado de Personal, de fecha 06 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

*“Visto expediente relativo a la provisión, por el procedimiento de Concurso, del puesto de trabajo de INSPECTOR/A DE OBRAS, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, que se instruye en la Sección de Personal.*

*Vista Acta de Constitución de la Comisión de Valoración del concurso para la provisión del puesto de trabajo de Inspector/a de Obras, de fecha 14 de septiembre de 2022, por el que propone para la toma de posesión del puesto de trabajo convocado a Don \*\*\*\*\* [M.J.V.], publicada el 22 de septiembre de 2022 en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

*Dado que, de conformidad con la Base Octava que regula el presente procedimiento, se establece que:*

*“Concluida la valoración de méritos, la Comisión publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web [www.chiclana.es](http://www.chiclana.es), la relación de personas aspirantes por orden de puntuación, y propondrá al órgano competente la persona candidata que haya obtenido la máxima puntuación, para la toma de posesión del puesto de trabajo convocado, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 10,00 puntos para la adjudicación del puesto.”*

*“Las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones contra la propuesta de resolución en el plazo de diez días hábiles a partir de dicha publicación. Resueltas las reclamaciones, o de no presentarse alegaciones, la propuesta provisional se elevará a definitiva. La propuesta definitiva se elevará a la Junta de Gobierno Local para que proceda a la adjudicación del puesto.”*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

Transcurrido el plazo de alegaciones sin que se haya presentado ninguna contra la propuesta de resolución indicada, procede, de conformidad con la citada Base Octava, su elevación como propuesta definitiva a la Junta de Gobierno Local, para que proceda a la adjudicación del puesto.

Vista la existencia de consignación presupuestaria al tratarse de plaza dotada y con el crédito reservado.

Don \*\*\*\* \* [J.M.C.G.], Jefe de Negociado de Personal, informa favorablemente proceder a la elevación como propuesta definitiva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en la materia por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.138, de 18 de junio de 2019, la adjudicación del puesto de Inspector de Obras a DON \*\*\*\*\* [M.J.V.]”.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Personal y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.138, de fecha 18 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Adjudicar el puesto de trabajo de Inspector de Obras a DON \*\*\*\*\* [M.J.V.], DNI \*\*\*\*\*-\*, al ser la persona aspirante propuesta por haber obtenido la mayor puntuación.

2º. Publicar la presente resolución en el sitio web de esta Corporación y en el Portal de Transparencia, para su general conocimiento y publicidad.

3º. Dar traslado de la presente resolución al interesado, a la Intervención municipal de Fondos, al SOC y a la Junta de Personal.

## 2.8.- Expediente relativo a la renuncia por parte del Club Deportivo Moto Club Chiclanero al convenio colaboración para el uso del Circuito Municipal Motocross.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 06 de octubre de 2021 en su punto 3.3. “Expediente relativo a la aprobación del convenio de colaboración con el Club Deportivo Motoclub Chiclanero para uso instalación Circuito Motocross Municipal”.

Vista la solicitud presentada por D. \*\*\*\*\* [A.L.A.], en calidad de Presidente del Club Deportivo Moto Club Chiclanero, de fecha 18 de julio de 2022 y número de registro de entrada general 2022/26970, renunciando al citado Convenio de Colaboración y adjuntando acta de reunión de la Junta Directiva del mismo club celebrada el 4 de julio del mismo mes de acuerdo por unanimidad de sus miembros de la renuncia al referido Convenio de Colaboración..

Visto informe favorable emitido por el Gestor de Instalaciones Deportivas de este

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



s00671a1471a111849c07e61070a0e00c





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Ayuntamiento, D. \*\*\*\* \* [J.C.J.S.], con fecha 03 de octubre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Deportes y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.138, de fecha 18 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aceptar la renuncia al Convenio de Colaboración para el uso de la instalación del Circuito Municipal de Motocross, por parte del Club Deportivo Motoclub Chiclanero.

2º. Comunicar el presente acuerdo al interesado y a las Delegaciones Municipales a las que afecta el mismo.

### **3.- Asuntos de urgencia.**

**1ª. Expediente relativo al inicio de la licitación para suministro de los conmutadores de red y accesorios necesarios para renovar la infraestructura actual de redes y comunicaciones, en el marco de la operación definida y presentada por las Delegación de Régimen Interior, Servicio de Organización y Calidad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en calidad de Unidad Ejecutora, al amparo de la Convocatoria de Expresiones de Interés realizada por la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Chiclana, Comprometida con el Desarrollo Sostenible. Expte. 64/2022.**

Previa declaración de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, adoptada por unanimidad, se acordó tratar el siguiente asunto, justificándose dicha urgencia por el concejal proponente, D. Joaquín Guerrero Bey, con base en lo expuesto en el informe del Jefe de Servicio de Gestión y Compras, D. \*\*\*\*\* [A.F.M.], concretamente, en la necesidad de contratación del "Suministro de los conmutadores de red y accesorios necesarios para renovar la infraestructura actual de redes y comunicaciones", dado que la misma debe tramitarse lo más conjuntamente posible con la contratación "del suministro de "Switches Core" para la infraestructura de red, que se desarrolla en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU", al objeto de que las dos licitaciones vayan tramitándose de la forma más paralela posible y puedan adjudicarse antes de la finalización del presente año.

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación del "**Suministro de conmutadores para la renovar la infraestructura de red del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera**"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



s00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, con un plazo de duración del suministro de SIETE MESES, resultando un valor estimado del contrato de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (137.217,52.-Euros), y un presupuesto base de licitación de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (138.361,00.- Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- Presupuesto del servicio..... 114.347,93.-Euros
- Importe I.V.A. 21% del servicio ..... 24.013,07.-Euros

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo suscrita por el Jefe de Sección de Organización y Calidad, D. \*\*\*\*\* [A.B.B.], con el visto bueno de la Delegada de Régimen Interior, D<sup>a</sup> Cándida Verdier Mayoral, con fechas 9 y 12 de septiembre de 2022; vistos el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Gestión y Compras D. \*\*\*\*\* [A.F.M.], conformado por la Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. Manuel Orozco Bermúdez, de fecha 6 de octubre de 2022 y el informe de fiscalización suscrito por el Sr. Interventor Municipal D. \*\*\*\*\* [A.T.P.C.], de fecha 10 de octubre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el inicio del expediente de contratación del **“Suministro de conmutadores para la renovar la infraestructura de red del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera”** mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, con un plazo de duración del suministro de SIETE MESES, resultando un valor estimado del contrato de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (137.217,52.-Euros), y un presupuesto base de licitación de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (138.361,00.- Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- Presupuesto del servicio..... 114.347,93.-Euros
- Importe I.V.A. 21% del servicio ..... 24.013,07.-Euros

2º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Jefe de Servicio de Organización y Calidad, D. \*\*\*\*\* [J.A.D.M.] el con fecha 3 de octubre de 2022, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a147230307cc907e60f00a0b20G>

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que registró la contratación del referido suministro mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, y que se inserta en el siguiente enlace:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



s00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a14710050a9b807e62ce0a0a1c6>

4º. Aprobar el gasto de **138.361,00.- Euros** y la cofinanciación de la presente contratación por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 en un 80%, y por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en un 20%, existiendo retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 16-926-627, del Presupuesto General en vigor para el año 2022.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el que se indicará el plazo para la presentación de las proposiciones, que será, como mínimo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 de la LCSP.

**2ª. Expediente relativo a la adjudicación del "suministro del material de oficina, papelería, material de imprenta y consumibles informáticos con destino a las diferentes Áreas y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 2: Consumibles de informática". Expte. 24/2022.**

Previa declaración de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, adoptada por unanimidad, se acordó tratar el siguiente asunto, justificándose dicha urgencia por el concejal proponente, D. Joaquín Guerrero Bey, con base en lo expuesto en el informe de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Dª \*\*\*\*\* [L.S.C.], concretamente, en la necesidad de adjudicar el "Suministro del material de oficina, papelería, material de imprenta y consumibles informáticos con destino a las diferentes Áreas y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 2.- Consumibles de informática", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación complementaria establecida en la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la cual fue presentada por la empresa y calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 9 de septiembre de 2022.

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 26 de abril de 2022 para la contratación sujeta a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del "suministro del material de oficina, papelería, material de imprenta y consumibles informáticos con destino a las diferentes Áreas y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera", con sujeción a los Pliegos de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

S00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Cláusulas Económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por dicho acuerdo, en los que se establece una duración de dos años, prorrogable por dos anualidades más, sin que la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas pueda exceder de cuatro años y un presupuesto base de licitación de 67.000,00 Euros, I.V.A. incluido, para los tres lotes que componen el objeto del contrato entre los que se encuentra el siguiente: **lote 2.- Consumibles de informática**, con un presupuesto base de licitación de 20.000,00 Euros, I.V.A. incluido.

Publicados en fechas 13 de mayo de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y 16 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Unión Europea, anuncios de licitación referentes a este procedimiento; con fecha 14 de junio de 2022 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas al lote n.º 2 las ofertas suscritas por ALOGRAF, S.L., GERSA INFORMÁTICA, S.L., GRUPO DISOFIC, PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L. Y PEDREGOSA, S.L.

En reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 16 de junio de 2022 se procedió a la apertura de los archivos electrónicos A, de documentación acreditativa de los requisitos previos y B, de documentación relativa a criterios a valorar mediante fórmulas matemáticas de las proposiciones presentadas. Se advierte que ALOGRAF SL no aporta proposición económica conforme al modelo contenido en el anexo II del PCAP, que debía formularse en forma de un porcentaje de baja sobre los precios unitarios que constan en el Pliego Técnico para este Lote y que en su lugar presenta presupuesto con precios unitarios, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda la exclusión de la oferta presentada por este licitador al lote 2 de este procedimiento.

Comprobado por la mesa de contratación que según lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, que las ofertas presentadas a este lote no se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por no superar los porcentajes de descuento ofertados el 25% de bajada, se valoran por la misma directamente las proposiciones económicas admitidas al Lote 2 de acuerdo a los criterios de adjudicación evaluables conforme a fórmulas matemáticas establecidos en la cláusula 12 del PCAP, resultando las siguientes puntuaciones:

NIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL:	
- 1.1.- Oferta económica: 20,00 % de descuento.	Puntuación: 90.00
- 2.1.- Plazo de entrega ordinario: 1 día hábil.	Puntuación: 6.00
- 2.2.- Plazo de entrega urgente: 1 día hábil	Puntuación: 4.00
NIF: B29070943 GRUPO DISOFIC:	
- 1.1.- Oferta económica: 10,00% de descuento.	Puntuación: 45.00
- 2.1.- Plazo de entrega ordinario: 1 día hábil.	Puntuación: 6.00
- 2.2.- Plazo de entrega urgente: 1 día hábil.	Puntuación: 4.00
NIF: B72165822 PAPELERIA LAS CORTES S.L.L:	
- 1.1.- Oferta económica: 7,00% de descuento.	Puntuación: 31.50
- 2.1.- Plazo de entrega ordinario: 1 día hábil.	Puntuación: 6.00

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

- |  |                   |
|--|-------------------|
| - 2.2.- Plazo de entrega urgente: 1 día hábil.   | Puntuación: 4.00  |
| NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L.:                   |                   |
| - 1.1.- Oferta económica: 18% de descuento.      | Puntuación: 81.00 |
| - 2.1.- Plazo de entrega ordinario: 1 día hábil. | Puntuación: 6.00  |
| - 2.2.- Plazo de entrega urgente: 1 día hábil.   | Puntuación: 4.00  |

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

### **Lote 2. Material consumibles de informática.**

Orden: 1 NIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100.00

Total puntuación: 100.00

Orden: 2 NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L.

Total criterios CAF: 91.00

Total puntuación: 91.00

Orden: 3 NIF: B29070943 GRUPO DISOFIC

Total criterios CAF: 55.00

Total puntuación: 55.00

Orden: 4 NIF: B72165822 PAPELERIA LAS CORTES S.L.L

Total criterios CAF: 41.50

Total puntuación: 41.50

Mediante Decreto 2022/4041 de 7 de julio de 2022 de la Delegación de Contratación, en uso de las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 6639, de 30 de noviembre de 2020, para la aceptación de las propuestas de contratación que eleve la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local, se aceptó la propuesta de la mesa de contratación de fecha 16 de junio de 2022 para la adjudicación a **GERSA INFORMATICA S.L.**, con C.I.F.: B60202876, del suministro de material de oficina, papelería, consumibles de informática y material de imprenta para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, **lote n.º 2: Material consumibles de informática**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2022 y a la documentación presentada en el sobre "B" de su oferta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 8 de julio de 2022 se requirió a este

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

licitador para la presentación, dentro del plazo de diez días hábiles, de la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 19ª del mismo.

La Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 9 de septiembre de 2022 calificó favorablemente la documentación previa a la adjudicación presentada dentro del indicado plazo por GERSA INFORMÁTICA, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Excluir la oferta presentada por ALOGRAF SL al lote n.º 2 de este procedimiento, por no aportar proposición económica conforme al modelo contenido en el anexo II del PCAP, que debía formularse en forma de un porcentaje de baja sobre los precios unitarios que constan en el Pliego Técnico para este Lote y en su lugar presenta presupuesto con precios unitarios.

2º. Adjudicar a GERSA INFORMATICA S.L., con C.I.F.: B60202876, del suministro de material de oficina, papelería, consumibles de informática y material de imprenta para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, **lote n.º 2: Material consumibles de informática**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2022 y a la documentación presentada en el sobre "B" de su oferta en las siguientes condiciones económicas:

1) - Oferta económica:

- Porcentaje de baja del precio de todos los materiales del lote 2 respecto de los precios unitarios que constan en el pliego técnico: **20 % de descuento.**

2) – Plazos de entrega del lote 2.

- Días de plazo de entrega ordinario: 1 día.
- Días de plazo de entrega urgente: 1 día.

3º. Notificar la presente resolución a los licitadores, comunicando al adjudicatario que deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el oportuno requerimiento una vez transcurra el plazo previsto en la cláusula 21ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

4º. Se dé publicidad de esta resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

**3ª. Expediente relativo a la adjudicación del “suministro de energía eléctrica del alumbrado público”, mediante “contrato basado en el acuerdo marco para contratación del suministro de electricidad de alta y baja tensión a través de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)”, a IBERDROLA CLIENTES S.A.U. Expte. 33/2022.**

Previa declaración de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, adoptada por unanimidad, se acordó tratar el siguiente asunto, justificándose dicha urgencia por el concejal proponente, D. Joaquín Guerrero Bey, con base en lo expuesto en el informe de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Dª \*\*\*\*\* [L.S.C.], concretamente, en la necesidad de adjudicar el “Suministro de energía eléctrica del alumbrado público municipal”, mediante “contrato basado en el acuerdo marco para la contratación del suministro de electricidad de alta y baja tensión, a través de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)”, al haber sido resuelto el contrato suscrito al efecto por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2022, necesitando este Ayuntamiento cubrir las necesidades de suministro de electricidad a través del presente procedimiento de contratación, resultando prioritario, ante las actuales circunstancias del mercado de la energía eléctrica.

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado para la adjudicación del “suministro de energía eléctrica del alumbrado público”, mediante “contrato basado en el acuerdo marco para contratación del suministro de electricidad de alta y baja tensión a través de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)”, a IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Número de expediente:

\* Expte. FEMP: CC.-01/2022

\* Expte. Ayto. Chiclana: 33/2022

Título: “*Suministro de energía eléctrica del alumbrado público municipal de Chiclana de la Frontera.*”

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.

Por acuerdo la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 13 de Septiembre de 2022, se adoptó, entre otros, acuerdo de inicio del expediente para la contratación del *“Suministro energía eléctrica del alumbrado público municipal, mediante contrato basado en el acuerdo marco para contratación del suministro de electricidad de alta y baja tensión , a través de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).”*

El presupuesto base de licitación anual elaborado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP y de acuerdo al informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. \*\*\*\*\* [C.A.V.G.P.], con fecha 17 de junio de 2022, es de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.743.996,79.-Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, según la duración inicial de un año, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- Presupuesto del servicio..... 1.441.319,66.-Euros.
- Importe I.V.A. 21% del servicio..... 302.677,13.-Euros.

Teniendo en cuenta la limitación establecida en el Acuerdo Marco en relación al plazo de vigencia del contrato basado, que se establece en UN AÑO con la posibilidad de una prórroga de otro año más, sin que la duración total pueda exceder de dos años, el valor estimado de licitación, excluido el IVA y teniendo en cuenta el porcentaje de modificación previsto del 20%, será de 3.459.167,14 € (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS).

Visto que de conformidad con la cláusula 21.13 del PCA, no se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio.

Vista acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 30 de septiembre de 2022 donde se procedió a la apertura del sobre que contenía la oferta económica presentada por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. dentro del plazo indicado en la oportuna invitación que le fue remitida a través de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP, en su calidad de única adjudicataria del Acuerdo Marco para la Contratación del Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión a través de la Central de Contratación de la FEMP. En dicha reunión la mesa acordó remitir la referida oferta económica al Ingeniero Técnico Industrial Municipal al objeto de que informase sobre su adecuación a lo establecido en el mencionado Acuerdo Marco.

Vista acta de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 7 de octubre de 2022 donde se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. \*\*\*\*\* [C.A.V.G.P.], de fecha 5 de septiembre de 2022, en relación al contenido de la oferta económica presentada por

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09





## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., concluyéndose en el mismo que ésta *“se ajusta a lo establecido en el Acuerdo Marco para la Contratación del Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión a través de la Central de Contratación de la FEMP.”* En dicha sesión la Mesa de Contratación acuerda formular propuesta de adjudicación a favor de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. de acuerdo a su oferta y a las condiciones recogidas en la misma.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Adjudicar el *“Suministro de energía eléctrica del alumbrado público”*, mediante *“contrato basado en el acuerdo marco para contratación del suministro de electricidad de alta y baja tensión a través de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)”* a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U. adjudicataria del lote 1 de dicho Acuerdo Marco, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación del citado Acuerdo Marco y a la documentación presentada como oferta al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera por la adjudicataria, en las siguientes condiciones:

	TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2.0 TD	0,480161	0,415294	0,362656			
	3.0 TD	0,435732	0,406588	0,403861	0,420448	0,386667	0,363629
	5.1 TD	0,625146	0,55179	0,661722	0,56661	0,492091	0,552846
	5.2 TD	0,557057	0,519717	0,635491	0,57044	0,467557	0,530641
	5.3 TD	0,580022	0,520843	0,601399	0,543364	0,433034	0,515941
	5.4 TD	0,507544	0,481139	0,582846	0,574472	0,487947	0,510558
	3.0 TDVE	0,794676	0,668762	0,770408	0,639214	0,567241	0,618929
	5.1 TDVE	0,765547	0,706453	0,780546	0,686762	0,531508	0,586153

2º. Comunicar esta resolución a la adjudicataria, a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

3º. Según lo dispuesto en el art 36.3 de la LCSP el contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local, desplegando sus efectos en los términos indicados.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

**4ª. Expediente relativo a la adjudicación de las obras de implantación de alumbrado público en diversos ámbitos de suelo urbano de las normas subsidiarias de planeamiento municipal (NNSS) 1987, Lote 1: Calles Bonilla y 12 mas y Lote 2: Calles Troya y 21 mas.**

Previa declaración de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, adoptada por unanimidad, se acordó tratar el siguiente asunto, justificándose dicha urgencia por el concejal proponente, D. Joaquín Guerrero Bey, con base en lo expuesto en el informe de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Dª \*\*\*\*\* [L.S.C.], concretamente, en la necesidad de adjudicar las obras de implantación de alumbrado público en diversos ámbitos de suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NNSS) 1987, lotes 1 y 2, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación complementaria establecida en la cláusula 18ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la cual fue presentada por la empresa y calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 5 de octubre de 2022.

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 12 de julio de 2022 para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las *obras de implantación de alumbrado público en diversos ámbitos de suelo urbano de las normas subsidiarias de planeamiento municipal (NNSS) 1987*, con sujeción al proyecto técnico de obras redactado por el Ingeniero de Edificación y Jefe de Sección de Servicios de la Delegación Municipal de Obras y Servicios, D. \*\*\*\*\* [P.B.A.], y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. \*\*\*\*\* [J.J.M.] así como al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobados por dicho acuerdo, con una duración máxima de tres meses a contar desde la formalización del acta de comprobación del replanteo, y un presupuesto base de licitación de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (889.579,64 Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 735.189,79 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 154.389,85 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

El presupuesto de licitación para cada uno de los lotes que componen el objeto de este contrato es el siguiente:

**Lote 1.** Calles Bonilla y 12 mas: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (345.204,43 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

- 285.292,92 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 59.911,51 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



s00671a1471a111849c07e61070a0e00c



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

- **Lote 2.** Calles Troya y 21 mas: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMO (544.375,21 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

- 449.896,87 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 94.478,34 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Vista el acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 23 de agosto de 2022 en la que se procedió a la apertura de los archivos electrónicos A de documentación acreditativa de los requisitos previos y propuesta técnica relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor, resultan presentadas a este procedimiento para los lotes 1 y 2 las ofertas suscritas por:

- NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
- NIF: B11036787 MONELEG SL

En reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de septiembre de 2022, vistos los informes emitidos con fecha 5 de septiembre por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. \*\*\*\*\* [J.J.M.] en los que se valoran individualmente las ofertas presentadas por licitadores a los lotes 1 y 2 de este procedimiento, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó valorar las propuestas técnicas presentadas por estos licitadores, según los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en la cláusula 11.1 del PCAP de la siguiente manera:

### **Lote 1.-: Calles Bonilla y 12 más, según detalle del proyecto.**

- NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

1.1.- Alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de obras. Puntuación: 6.20

1.2.- Adecuación, racionalidad y viabilidad de la Programación de las obras propuesta. Puntuación: 4.00

1.3.- Consideraciones medioambientales de la propuesta técnica. Puntuación: 1.60

1.4.- Alcance del plan de autocontrol de calidad propuesto. Puntuación: 1.60

**TOTAL: Puntuación: 13.40**

- NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.:

1.1.- Alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de obras. Puntuación: 7.40

1.2.- Adecuación, racionalidad y viabilidad de la Programación de las obras propuesta. Puntuación: 3.70

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

- 1.3.- Consideraciones medioambientales de la propuesta técnica. Puntuación: 3.60  
 1.4.- Alcance del plan de autocontrol de calidad propuesto Puntuación: 2.00  
**TOTAL: Puntuación: 16.70**

- NIF: B11036787 MONELEG SL:

- 1.1.- Alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de obras. Puntuación: 3.80  
 1.2.- Adecuación, racionalidad y viabilidad de la Programación de las obras propuesta. Puntuación: 2.00  
 1.3.- Consideraciones medioambientales de la propuesta técnica. Puntuación: 1.80  
 1.4.- Alcance del plan de autocontrol de calidad propuesto Puntuación: 1.60  
**TOTAL: Puntuación: 9.20**

**Lote 2.-: Calles Troya y 21 más, según detalle del proyecto.**

- NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

- 1.1.- Alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de obras. Puntuación: 6.20  
 1.2.- Adecuación, racionalidad y viabilidad de la Programación de las obras propuesta. Puntuación: 4.00  
 1.3.- Consideraciones medioambientales de la propuesta técnica. Puntuación: 1.60  
 1.4.- Alcance del plan de autocontrol de calidad propuesto Puntuación: 1.60  
**TOTAL: Puntuación: 13.40**

- NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.:

- 1.1.- Alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de obras. Puntuación: 7.40  
 1.2.- Adecuación, racionalidad y viabilidad de la Programación de las obras propuesta. Puntuación: 3.70  
 1.3.- Consideraciones medioambientales de la propuesta técnica. Puntuación: 3.60  
 1.4.- Alcance del plan de autocontrol de calidad propuesto Puntuación: 2.00  
**TOTAL: Puntuación: 16.70**

- NIF: B11036787 MONELEG SL:

- 1.1.- Alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de obras. Puntuación: 3.80  
 1.2.- Adecuación, racionalidad y viabilidad de la Programación de las obras propuesta. Puntuación: 2.00  
 1.3.- Consideraciones medioambientales de la propuesta técnica. Puntuación: 1.80  
 1.4.- Alcance del plan de autocontrol de calidad propuesto Puntuación: 1.60  
**TOTAL: Puntuación: 7.20**

La Mesa de Contratación, en esa misma reunión, procedió a la apertura de los archivos electrónicos B, de documentación relativa a los criterios a valorar mediante fórmulas matemáticas, comprobando que según lo dispuesto en el artículo 85 del



s00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), éstas no se encuentran incursas en presunción de anormalidad, y a la valoración de las mismas de acuerdo a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas previstos en la cláusula 11.2 del PCAP, resultando las siguientes puntuaciones:

### **Lote 1.-: Calles Bonilla y 12 más, según detalle del proyecto.**

- NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

2.1.- Oferta económica: 238.059,36€, IVA excluido.	Puntuación: 36.84
2.2.- Mejora señalización vial obra: 10 unidades plataforma.	Puntuación: 10.00
2.3.- Reducción de plazos de ejecución de obras: 4 semanas.	Puntuación: 15.00
2.5.- Años de garantía: 5 años.	Puntuación: 10.00
<b>TOTAL:</b>	<b>Puntuación: 71.84</b>

- NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.:

2.1.- Oferta económica: 264.389,71 €, IVA excluido.	Puntuación: 20.15
2.2.- Mejora señalización vial obra: 10 unidades de plataforma.	Puntuación: 10.00
2.3.- Reducción de plazos de ejecución de las obras: 4 semanas.	Puntuación: 15.00
2.5.- Años de garantía: 2 años.	Puntuación: 4.00
<b>TOTAL:</b>	<b>Puntuación: 49.15</b>

- NIF: B11036787 MONELEG SL:

2.1.- Oferta económica: 238.579,41 €, IVA excluido.	Puntuación: 45.00
2.2.- Mejora señalización vial obra: 7 unidades de plataforma.	Puntuación: 7.00
2.3.- Reducción de plazos de ejecución de las obras: 1 semana.	Puntuación: 3.00
2.5.- Años de garantía: 5 años.	Puntuación: 10.00
<b>TOTAL:</b>	<b>Puntuación: 65.00</b>

### **Lote 2.-: Calles Troya y 21 más, según detalle del proyecto.**

- NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

2.1.- Oferta económica: 386.236,58€, IVA excluido.	Puntuación: 39.40
2.2.- Mejora señalización vial obra: 10 unidades de plataforma.	Puntuación: 10.00
2.3.- Reducción de plazos de ejecución de las obras: 4 semanas.	Puntuación: 15.00
2.5.- Años de garantía: 5 años.	Puntuación: 10.00
<b>TOTAL:</b>	<b>Puntuación: 74.40</b>

- NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.:

2.1.- Oferta económica: 415.157,85€, IVA excluido.	Puntuación: 21.50
2.2.- Mejora señalización vial obra: 10 unidades de plataforma.	Puntuación: 10.00
2.3.- Reducción de plazos de ejecución de las obras: 2 semanas.	Puntuación: 7.00

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

2.5.- Años de garantía: 2 años.

Puntuación: 4.00

**TOTAL:**

**Puntuación: 42.50**

- NIF: B11036787 MONELEG SL:

2.1.- Oferta económica: 377.208,08€, IVA excluido.

Puntuación: 45.00

2.2.- Mejora señalización vial obra: 10 unidades.

Puntuación: 10.00

2.3.- Reducción de plazos de ejecución de las obras: 1 semana.

Puntuación: 3.00

2.5.- Años de garantía: 5 años.

Puntuación: 10.00

**TOTAL:**

**Puntuación: 68.00**

Antes de efectuar la propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 a), comprobó que la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., se encuentra debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por las empresas licitadoras, la mesa concluyó la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por éstas en las diferentes fases:

**Lote 1.-: Calles Bonilla y 12 más, según detalle del proyecto.**

Orden: 1 NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 13.40

Total criterios CAF: 71.84

Total puntuación: 85.24

Orden: 2 NIF: B11036787 MONELEG SL

Total criterios CJV: 9.20

Total criterios CAF: 65.00

Total puntuación: 74.20

Orden: 3 NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

Total criterios CJV: 16.70

Total criterios CAF: 49.15

Total puntuación: 65.85

**Lote 2.-: Calles Troya y 21 más, según detalle del proyecto.**

Orden: 1 NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 13.40

Total criterios CAF: 74.40

Total puntuación: 87.80

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Orden: 2 NIF: B11036787 MONELEG SL

Total criterios CJV: 9.20

Total criterios CAF: 68.00

Total puntuación: 77.20

Orden: 3 NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

Total criterios CJV: 16.70

Total criterios CAF: 42.50

Total puntuación: 59.20

Con fecha 9 de septiembre de 2022 se remitió el oportuno requerimiento a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. propuesto adjudicatario para los lotes 1 y 2 de este procedimiento, para que en el plazo indicado en el mismo aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 16ª del PCAP así como los justificantes de haber depositado las garantías definitivas correspondiente al 5% del importe de adjudicación de cada lote excluido el Impuesto de Valor Añadido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 17ª del PCAP.

Calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en reuniones celebradas el 23 de septiembre y 5 de octubre de 2022 la documentación previa a la adjudicación presentada, dentro del plazo concedido para ello, por la propuesta adjudicataria; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Adjudicar a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. A79486833, las *obras de implantación de alumbrado público en diversos ámbitos de suelo urbano de las normas subsidiarias de planeamiento municipal (NNSS) 1987, Lote 1.-: Calles Bonilla y 12 más, según detalle del proyecto*, con sujeción al proyecto técnico de obras redactado por el Ingeniero de Edificación y Jefe de Sección de Servicios de la Delegación Municipal de Obras y Servicios, D. \*\*\*\*\* [P.B.A.], y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. \*\*\*\*\* [J.J.M.] así como al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobados ambos por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2022, y a la documentación presentada en los archivos electrónicos A y B de su oferta, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, (289.019,83 €), I.V.A. incluido, conforme al siguiente desglose:

- 238.859,36 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

- 50.160,47 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Por dicho importe y sin coste alguno para el Ayuntamiento, dicha empresa se compromete:

- Mejoras de señalización vial en obra: 10 unidades de plataforma de 2000x1000x1000 mm.
- Reducción de los plazos de ejecución de las obras: 4 semanas de reducción del plazo de ejecución.
- Años de garantía sobre el mínimo de 5 años: 5 años de garantía adicionales.

2º. Adjudicar a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. A79486833, las *obras de implantación de alumbrado público en diversos ámbitos de suelo urbano de las normas subsidiarias de planeamiento municipal (NNSS) 1987, Lote 2.-: Calles Troya y 21 más, según detalle del proyecto*, con sujeción al proyecto técnico de obras redactado por el Ingeniero de Edificación y Jefe de Sección de Servicios de la Delegación Municipal de Obras y Servicios, D. \*\*\*\*\* [P.B.A.], y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. \*\*\*\*\* [J.J.M.] así como al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobados ambos por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2022, y a la documentación presentada en los archivos electrónicos A y B de su oferta, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS, (467.346,26 €), I.V.A. incluido, conforme al siguiente desglose:

- 386.236,58 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 81.109,68 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Por dicho importe y sin coste alguno para el Ayuntamiento, dicha empresa se compromete:

- Mejoras de señalización vial en obra: 10 unidades de plataforma de 2000x1000x1000 mm.
- Reducción de los plazos de ejecución de las obras: 4 semanas de reducción del plazo de ejecución.
- Años de garantía sobre el mínimo de 5 años: 5 años de garantía adicionales.

3º. Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su recepción, formalice el correspondiente contrato administrativo.

4º. Según lo previsto en la cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, con cargo a la financiación existente para la ejecución de estas obras, corresponderá el pago a la empresa "SGS Tecnos, S.A.", por los trabajos de coordinación en materia de Seguridad y Salud de estas obras, las cantidades de 704,33 euros



s00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09





## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General.

(Lote 1) y 1.138,91 euros (Lote 2), I.V.A. incluido.

5º. Se dé publicidad de este acuerdo de adjudicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación conforme establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **4.- Ruegos y preguntas.**

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 09:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Vicesecretario General Acctal. en funciones de Secretario, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

JOSE MARIA ROMAN GUERRERO  
Alcalde-Presidente.

MANUEL OROZCO BERMUDEZ  
Secretario General en funciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	17/10/2022 14:00:25
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/10/2022 09:40:09

s00671a1471a111849c07e61070a0e00c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=s00671a1471a111849c07e61070a0e00c>